

Sindikal Astekaria
Semanario Sindical
CES CIOSL CMT

ELASTV ELA

Euzko Langileen Alkartasuna / Solidaridad de Trabajadores Vascos

VOTA

ELASTV ELA

ZURE AUKERA

ELECCIONES
HAUTESKUNDEAK
1982

HAZ MAS FUERTE EL SINDICALISMO VASCO

GUK GEUREA INDARTU, ELA, EUSKAL SINDIKATUA

Hau da ELA-*k* hauteskunde kanpainarako atara duen kartel nagusia

Reunión del Consejo Nacional de la confederación

ELA-STV pone a punto la campaña electoral

La mañana del sábado, día 18, y tal como ya anunciábamos en nuestro anterior número de ELA-Astekaria, se reunió en Bilbao el Consejo Nacional de ELA-STV, reunión que al ser la primera después del V Congreso Confederal ha estado integrada por 116 nuevos miembros.

El primer punto del orden del día fue el informe del secretario general, que se inició con un análisis de la situación económica y sindical. Alfonso Etxebarria no dudó en calificar esta situación como muy difícil y negativa para el conjunto de los trabajadores, debido fundamentalmente a la generalizada ofensiva gubernamental y patronal contra los derechos, tanto individuales como colectivos, de los trabajadores.

Aunque el panorama, cargado con tintes negativos, está generalizado al conjunto de los países industrializados —siguió diciendo—, la verdad es



Kontseilu Nazionaleko mahaiburua, argazkian

que en el Estado español, por circunstancias específicas muy

concretas, los tonos son todavía más sombríos.

El secretario general indicó que ante estas circunstancias, la

denuncia es totalmente insuficiente y que las doctrinas y políticas neoliberales plantean un reto al movimiento sindical en el terreno de los hechos, reto que pasa por un mayor esfuerzo militante, que tenga como objetivo la ampliación de las bases del sindicato, la mejora de su organización y una permanente atención a las cuestiones de formación.

El segundo punto del orden del día fue el relativo a las elecciones sindicales, que constituyeron el tema central del Consejo Nacional.

Junto a las distintas intervenciones, que abordaron aspectos tales como el presupuesto, la campaña, los acuerdos sindicales suscritos, etc., en el tema de elecciones sindicales, se profundizó en la importancia que las mismas tienen para el presente y futuro del movimiento sindical.

(Continúa en pág 2.)

ELA^{STV}

ELA-STV está adherida a los Secretariados Profesionales de Industria (SPI) siguientes:

Federación Internacional de los Trabajadores de las Plantaciones Agrícolas y Similares (FITPAS).

Unión Internacional de Trabajadores de la Alimentación y Afines (UITA).

Internacional del Personal de Correos, Telégrafos y Telecomunicaciones (IPCTT).

Federación Internacional de Empleados y Técnicos (FIET).

Federación Internacional de Trabajadores de la Construcción y la Madera (FITCM).

Federación Internacional de Trabajadores de las Industrias Metalúrgicas (FITIM).

Federación Europea de Metalúrgicos (FEM).

Federación Internacional de Trabajadores de Textil, Vestido y Cueros (FEITIVC).

Federación Internacional de los Trabajadores del Transporte (ITF).

Federación Internacional de los Trabajadores de la Industria Química y de la Energía (ICEF).

Secretariado Internacional de Sindicatos del Espectáculo.

Federación Gráfica Internacional (FGI).

Federación Internacional de Servicios Públicos (PSI).

Secretariado Profesional Internacional de la Enseñanza (SPIE).

—oO—

Publicación: ELA-STV (Semanao Sindical)

Edita: ELA-STV

Director: J. Elorrieta

Redactores: V. Bengoa y J. Larrañaga

Imprime: Iparragirre, S. A.

Ibarsusi, 3. Tel. 4155200

BILBAO-4

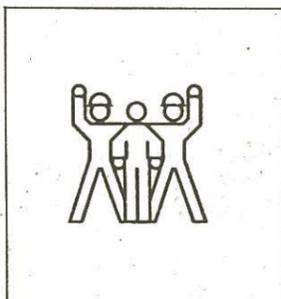
Dep. Legal: BI-3312-1977

Redacción: Barrencale, 28-2.

Teléfono 6815650

Durango

Hila honen bukaeran, Bruselasen CESeK bere Batzorde Eragilearen bilera ospatuko



ELAren orde, kontederakundeko lehendakari den Josemiel Leundak parte hartuko du, CESeK, hila honen 30 eta urriaren leian, Bruselasen ospatuko duen bere Batzorde Eragilearen bileran, apirilean egindako IV kongresutik bigarrenean.

Sindikatuaren Europar Konfederakundeak azterketa bat egin nahi du izendaturiko datorren bileran. Kongresuan onarturiko programa eta ekintza bideak nola doazen ikusi eta denen artean, gerorako plan bat ezarri. Hori da xederik nagusia europar sindikalistentzat. Bilerako gai zerrendak dioenez, kongresutik honako gestioen berri emango

da, europar erakundearen aurrean eginikoak, CE-Sen errebindikapenak parlamentuan, komisiotan edota kontseiluan bultzatzeko, organu hauetan hainbat eskaera eginak baidade, europa mailan langileen laneko kondizioen mejoren aldeko erabakiak eta legeak praktikan jarrerazteko.

Besteren artean, Sindikatuen Konfederakundeak honako lau errebindikapen nagusi jartzen ditu lehenbizikotz langiroa mejoratzeko:

—laneko osasuna hobetu

—teknologi berrien eragina neurtu

—Lanorduen ajustaketa egin

—zenbait material kaltegarrien aurkako bideak ipini.

Ostintzeko puntuak kenduta (barneko organizazioari zuzendutakoak) lehen aipaturiko gaiak mamitsuenak, ospatu ondoren, bertan hartutako erabakien berri emateko moduan egongo garenak.

J. L.



ELA-STV pone a punto la campaña electoral

(Viene de 1.ª página)

El objetivo de ELA cara a estas elecciones sindicales no puede ser otro que el de mantener, como mínimo, el nivel de representatividad alcanzado en las anteriores, superando los resultados tanto a nivel geográfico como sectorial, corrigiendo las lagunas y fallos existentes. La importancia del número de delegados que se obtengan, tanto en lo que afecta a la cuestión institucional como a la negocia-

ción colectiva, hacen que a estas elecciones sindicales se le esté dando, por parte de la confederación, una atención prioritaria que exige la participación de todos los militantes.

El slogan de esta campaña va a ser, "Haz más fuerte el sindicalismo vasco", "Guk geurea indartu, ELA, euskal sindikatua".

Como tercer punto del orden del día, se procedió al nombramiento de los tres miembros integrantes de la Comisión de Control Finan-

ciero, que estará compuesta por: Martín Aurrekoetxea, Josemari Otaegi y Josemari Eizagirre.

Los dos últimos puntos abordados por el Consejo Nacional fueron los relativos al Consejo de Relaciones Laborales y a la problemática sindical, en el sector público.

La próxima reunión prevista será a primeros del año 83 en la que, como ya es habitual, se tratarán cuestiones relativas al presupuesto, balance, etc.

Ya han iniciado su trabajo

Las Comisiones de Seguimiento y Control de las elecciones sindicales en marcha

Tal y como está previsto en el acuerdo sindical, se ha puesto ya en marcha todos los aspectos concernientes al proceso de homologación y control de actas electorales.

Cabe señalar a este respecto, en primer lugar, el nombramiento por parte de la Consejería de Trabajo de los seis inspectores que, oficialmente y a petición de parte, harán las comprobaciones oportunas para evitar cualquier tipo de fraude electoral. Los tres sindicatos integrantes de la Comisión han dado como buenos estos nombramientos, de manera que, concretamente en Vizcaya, ya han comenzado a realizar su trabajo, acompañados por los inspectores sindicales acreditados. En segundo lugar, pasada la fecha del 15 de setiembre como fecha límite para el nombramiento por parte de los sindicatos de los árbitros, tal y como se recoge en los acuerdos, estas funciones de arbitraje han recaído automáticamente en los delegados territoriales de Trabajo del Gobierno autónomo. La razón de esta falta de acuerdo ha sido debida esencialmente al poco

tiempo para poder consensuar los árbitros.

En cuanto a las comisiones provinciales, indicar también que éstas ya han celebrado su primera reunión, el pasado viernes, día 17, iniciando la homologación de actas.

Las reuniones de estas comisiones se realizarán periódicamente todas las semanas, con el objeto de estar al día sin actas retrasadas pendientes de homo-

logación. Como es natural, teniendo en cuenta que las elecciones, así como todo el proceso, no ha hecho más que empezar, la comisión central ha realizado varias reuniones con el objeto de ir rematando en todos sus detalles el acuerdo sindical y evitar así cualquier tipo de interpretaciones que podrían derivar criterios enfrentados. Hasta el momento, estas reuniones de la comi-

sión central han gozado de un total consenso, que redundará en una dinámica electoral fluida y clara.

En resumen, pues, y cuando ya se presenta como inminente la publicación de la normativa por parte del Ministerio de Trabajo, normativa que muy probablemente no va a afectar a la mecánica de las mismas, están totalmente a punto.

J. A.



El lunes, día 20, y con la asistencia del lehendakari Carlos Garaikoetxea, ha quedado oficialmente constituido el Consejo de Relaciones Laborales, cuya sede definitiva será en Bilbao, en la Gran Vía, n.º 31-4.º. En el mencionado acto, además del presidente del Consejo, de su secretario general y de sus veintiocho miembros, entre titulares y suplentes, han estado también presentes los secretarios generales y presidentes de las organizaciones patronales y sindicales que lo integran. Es a partir de ahora cuando el Consejo tiene que empezar a dar sus frutos, que pueden ser muy importantes para el futuro de las relaciones laborales en Euskadi si existe una voluntad real de las partes en el proyecto. En la foto, un momento del acto inaugural

DONOSTIA FEDERACIONES Cambio de local

Zuzenbide berria
Nueva dirección

C/ Isabel II,
21 - 1º
Amara
DONOSTIA

Teléfono: 46 16 88

46 18 77

(los de antes)

La celebración de las elecciones sindicales tiene un valor importante para los trabajadores de Euskadi, para el sindicalismo vasco. Para los sectores de la federación de construcción y madera lo tiene en la medida en que se encuentran en una situación de especial gravedad. Hay motivos por los que se es necesaria la elección de representantes sindicales en todas las empresas, ya que —opinan los responsables de esta federación— “la actual situación que está pensando el sector exige que en todas las empresas, aún en las más pequeñas, elijamos a nuestros representantes, para que apoyados y ayudados por el sindicato, resolvamos los graves problemas que tenemos”.

“Si no es un expediente de crisis y tenemos que negociar unas mejores condiciones para los trabajadores, es que la empresa no paga los salarios, o no cumple el convenio, o no se tienen en cuenta las mínimas medidas de seguridad e higiene en el trabajo, etc. Por todo ello, es más necesario que nunca que tengamos representantes en cada empresa y que estén sindicalizados”.

Un primer motivo del por qué de las elecciones, está en la misma empresa. Es necesario tener representantes con capacidad para tratar con el patrono lo que haga falta. Tal y como lo manifiestan los responsables de la federación, servirá para resolver los problemas de incumplimientos de convenio, no abono de salarios (que no escasea poco), expedientes de crisis, cuestiones de seguridad e higiene, etc, etc.

Josemari Larrañaga, Mikeel Olazabal y Santos Campo, continúan diciendo que, a nivel de empresa, además de lo antes reseñado, “hay que tener en cuenta la disponibilidad de horas que conlleva el delegado para aprovecharlos realizando cualquier gestión para solucionar los problemas de la empresa, bien yendo al sindicato, ante los organismos públicos, etc, etc.”

Subrayan que todo ello no puede separarse del apoyo y respaldo del sindicato, por la preparación y la formación que se adquiere, por el asesoramiento que se recibe, por la disponibilidad de medios con que se cuenta a la hora de afrontar los problemas, servicios jurídicos, caja de resistencia, etc, etc.

Junto a ello no hay que olvidar otra razón no menos descuidable como el del convenio de empresa. “Es una razón más para que se elijan representantes y con mayoría de delegados ELA para que consigamos realizar en nuestra propia empresa convenios, con cotas por encima del provincial. Apesar de los AMIs y ANEs, bien e ha reflejado lo conseguido en las empresas donde ELA tenía fuerza”.

Algunas empresas cerradas, otras muchas sin haber hecho elecciones nunca

Comentamos la situación del sector, el problema de la flexibilidad de la contratación, del aumento de trabajadores eventuales, de las facilidades que pone la legislación para ello y cómo lo aprovechan los patronos, los expedientes que se están dando continuamente de los que muchos terminan en cierre (tanto en la construcción como en el del mueble). Con ello, habrá empresas que no se podrán elegir delegados o, en

Los responsables de la Federación de Construcción y Madera:

“Precisamente por tener graves problemas en el sector es por lo que más nos urge hacer elecciones en todas las empresas”



Federakundeko arduradunak, ezkerretik eskubira, Santos Campos, Josemari Larrañaga eta Mikel Olazabal

otros casos, en menor cuantía. De todas formas, se remarcó la existencia de muchas y muchas empresas en las que todavía no se han hecho elecciones y según comentan, “sean medianas o pequeñas, hay que hacer elecciones en todas ellas para que el sindicato coga también en estas fuerza para defender los intereses de todos los trabajadores”.

Seguimos recalando una vez más las consecuencias positivas que tienen las elecciones sindicales para los trabajadores, para los sindicatos, para el propio movimiento sindical organizado.

“Si antes hablábamos —continúan diciendo— de cómo influye el tener representantes para solucionar los problemas de empresa, hay otro nivel que viene muy determinado por el resultado de las elecciones, el de la representación en la negociación colectiva para las mesas de negociación de los distintos convenios”.

Desde las últimas elecciones celebradas (en el 80), la trayectoria de la negociación, en lo que a la federación de construcción y madera se refiere, ha sido muy distinta en uno y otro año. “... efectivamente, la negociación en el 81 fue unitaria entre tres centrales y con logros positivos, es decir, unitaria y positiva: Defensa del poder adquisitivo, reducción de jornada y mejoras sociales.

En el 82 sin embargo, el ANE de por medio, no ha sido unitaria ni tampoco positiva. La experiencia de los convenios de este año: bajos en salarios y sin contrapartidas de empleo, debido a la posición de UGT y CC OO. Pero en aquellos convenios en cuyas

mesas de negociación ELA era la fuerza mayoritaria no ha ocurrido así, siguiendo la misma trayectoria de la del año pasado con conquistas importantes para los trabajadores. Esto ha ocurrido en la construcción, en el mueble, en la madera y en el vidrio de Guipuzcoa así como en el de prefabricados de Vizcaya”.

Donde ELA es mayoritaria se han negociado buenos convenios

La conclusión se deja caer, tal y como habéis expuesto la experiencia de lo que los trabajadores han conquistado en los convenios del 81 y 82.

“Claro. Allí donde ELA era mayoritaria, se han conseguido buen convenio, sin amoldarse a AMIs y a ANEs. Y eso que CC OO y UGT han justificado la baja de salarios con más empleo, pero no ha habido tal. Todos los sabemos.

De aquí se deduce que en estas elecciones tenemos que sacar más delegados ELA, subir los porcentajes en cada sector para que nuestra fuerza en las mesas de negociaciones puedan llevar a conseguir avances para los trabajadores, sin pactos ni sumisiones a las directrices de partidos políticos.

En dos palabras, que tenemos que tener representantes en todas las empresas y que hemos de variar las relaciones de fuerza en las mesas negociadoras, votando y sacando delegados ELA”.

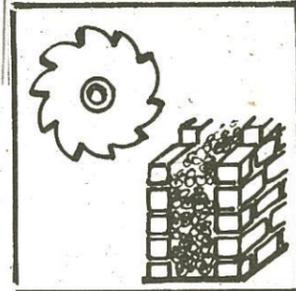
Delegados en todas las empresas, es un objetivo que están poniendo ya en práctica, empresas pequeñas que militantes de la federación, constituidos en grupos por comarcales de la realización de elecciones. Se explica el por-

qué, el para qué del delegado, la necesidad del sindicato, la importancia de estar sindicado, etc. Es un trabajo militante que en esta época de elecciones se aprovecha para trabajar directamente con los afiliados y no afiliados que durante el año no pueden de forma regular contactar con la gente del sindicato”. En este entorno, como dices, los militantes van con hojas de afiliación mientras se confeccionan las candidaturas, las listas, fechas, etc; hay que seguir pidiendo a los trabajadores, que se afilien a los sindicatos, que se afilien a ELA y voten a hombres de ELA”.

Según los responsables de la federación, este trabajo de llegar a todas las empresas que sean posibles, viene de alguna forma aventajada respecto a las anteriores. “Las federaciones comarcales —dicen— han venido funcionando regularmente y, por ello, tenemos una capacidad mayor en cuanto a gente para ir conectando con más y más trabajadores y empresas”.

Tras un par de horas de conversación, ellos continúan con el mismo tema. Seguirán en la coordinación de los trabajos que a lo largo de las comarcales van haciendo los militantes de la federación. No había sonrisas en las caras. Por delante, cuatro meses de esfuerzo continuado y exclusivo con el afán de reforzar a ELA en la construcción, madera... No les faltaba, sin embargo, expresiones esperanzadoras respecto a los resultados. El trabajo realizado durante estos últimos dos años no habrá servido en vano como para esperar frutos positivos.

JOTXO LARRAÑAGA



CONSTRUCCION
Y MADERA
ERAIKIN ETA
ZURGINTZA

Denon lana, premiazkoa

Taldeka taldeka, federa kundeko komarkal ekipua ari dira ptinka hauteskun deak egiten enpresetan, banabana. Militanteak, bakoitza bere lana hartuta, federa kundeko arduradunekin ba egin dabilta hemendik ga bonetara bitarteko lana organizatzen, ahalik eta lan toki gehienetara ailegatzeko asmoz. Denen helburua d. ELAko gizonak laboral ert guztietara ailegatzera. Erai kintzan eta egurrean, m mueblean ere lantokia asko itxiki izan dira, parua asko gehituta eta kontratazio problema gero eta larriagoa. Diru, fjitotik ebentualera pasatuz langile asko eta asko Komenioak aplikatu gabeak jornaletako atrasuak ko bratu gabe eta abar luzea. langileentzat batere pano rama onik ematen ez dutenak. Eta komenio probintzia letan zer esanik ez. ANE de lata CC OO eta UGT gehien goa duten sektoreetan jorna lak jatxi egin dira eta lan postu berririk ikusi ere emetsetan edo. ELAko kome nioetako mahaletan indarr eduki duenean, oso onak fir matu dira, gipuzkoakoa. adierazten duten bezala, biz kaiako batzutan ere. Urte b hauetan egindako lanak e dira alferrikakoak izango federakundeko arduradune eritiz. Delagaduak aukeratu zea, sindikatuak gero et gehiago zabaltzen joatea de rrigorrezkoa da dauden ar azoak zuzentzeko. Patronala aurre egiteko modu bakarr horixe da. Federakundeare pisua haunditzen joatea d helburua. Denon lana premiazkoa.

HAUTESKÜNDE SINDIĀALAK

Qué es ELA, hoy

- El sindicato mayoritario de Euskadi.
- El sindicato que ha logrado poner más medios al servicio de los trabajadores, en hombres, locales, publicaciones, asesorías, servicios jurídicos, gabinetes técnicos, cursos de formación, etc., extendidos por Euskadi.
- El único sindicato con servicios gratuitos para sus afiliados y con Caja de Resistencia como expresión de solidaridad y como medio de lucha.
- El sindicato con más amplio y diversificado respaldo internacional.
- El sindicato edificado con el esfuerzo exclusivo de los propios trabajadores. Por eso, abierto a todos los trabajadores y absolutamente independiente de partidos, de organizaciones o instancias ajenas al propio sindicato.
- Es un sindicato que no es arrastrado a la firma de "pactos sociales", aunque esto le haya supuesto el tener que arrostrar en solitario decisiones difíciles: Moncloa, ANE, AMIs, etc.
- Es la sigla que identifica una realidad sindical cuya solidez, seriedad y eficacia comienzan a ser tópicos.
- Es la plasmación de una concepción sindical moderna puesta de manifiesto en la respuesta dada a la crisis, a la evolución socio-política y a la transformación del mundo del trabajo.
- Es la opción sindical vasca mantenida y puesta al día constantemente en la legalidad o en la clandestinidad, con denodado esfuerzo militante y con insobornable coherencia.



Por qué

Tu voz

- Porque las listas-ELA están respaldadas y ellas se hace presente en tu empresa.
- Porque votar ELA es votar respuesta a la crisis y incrementar su capacidad reactiva.
- Porque votar ELA es sumarse a los movimientos de los mismos en Euskadi.
- Porque al votar ELA sabes que ni tu voto es traspasado a estrategias "parlamentarias".
- Porque al votar ELA sabes que tu voz es escuchada por la solidaridad trabajadora.
- Porque votar listas-ELA es votar sin aceptar las limitaciones en que han querido imponer a tu empresa.
- Porque al votar ELA contribuyes a mejorar el futuro de Euskadi.
- Porque votar ELA es contribuir a la construcción de un marco de relaciones laborales en Euskadi.
- Porque votar ELA es incrementar la construcción de Euskadi.
- Porque votar ELA es votar presente y futuro claro. Votar ELA no defrauda.
- Por ti, por el sindicalismo, por la claridad.

¡¡Tu voz



Guk geurea indartu, ELA, euskal sindikatua

Haz más fuerte el sindicalismo vasco

Qué busca ELA

- Basar la lucha de los trabajadores en la fuerza de los trabajadores mismos, organizados sindicalmente.
- Combinar la reivindicación, la negociación y la movilización exclusivamente con criterios basados en el interés concreto de los trabajadores, sin suplantarlos nunca en acciones de cúpula.
- Oponer al engrèvement patronal, alimentado por la crisis, una lucha persistente en defensa de una política de empleo.
 - en defensa del poder adquisitivo del salario.
 - por mejorar el sistema de prestaciones sociales.
 - por ampliar el ámbito de la negociación colectiva.
 - por lograr una legislación sindical progresista.
- Situar las luchas concretas sindicales en la perspectiva de una alternativa a esta sociedad basada en la desigualdad, la injusticia y la explotación de los hombres, de las clases y de los pueblos.
- Como sindicato vasco, concentrar y concretar el esfuerzo sindical actual en el logro de un marco propio de relaciones laborales para Euskadi.
- Hacer del Consejo de Relaciones Laborales una instancia eficaz de servicio a los intereses de la clase trabajadora.
- Exigir el pleno reconocimiento de los derechos de los trabajadores y de sus organizaciones sindicales en todos los ámbitos, incluido el sector público.

¡ Sí ELA

S ELA

sindicato mayoritario de Euskadi, que por

os problemas de los trabajadores en tu em-
y negociadora.

cha y de resistencia del sindicato mejor do-

tu salario serán sacrificados a promesas pa-

plantada, sino ampliada, robustecida y apo-
frente a la organizada resistencia patronal.

y por lo mismo rebasar, superar y transgre-
la representación de los trabajadores en la

la voz independiente de los trabajadores de

in y robustecimiento del sindicalismo vasco.

En Euskadi, es votar por el establecimiento de

de participación de los trabajadores en la

es votar garantía, es votar una trayectoria

dora de Euskadi

S ELA!!



ESTADO

La campaña electoral se interpone sin lugar a excepciones

Eclipse económico total

Tal y como se preveía, la campaña electoral ha dejado empantanadas todas las iniciativas que en materia económico laboral dependen de la Administración. Poco importa que haya decisiones urgentes, el Gobierno peca por acción y por omisión, dejándose llevar por una coyuntura en la que lo que importa es cosechar votos.

No sólo nos vamos a quedar sin presupuestos generales, en espera de quién va a ser el nuevo inquilino de la Moncloa, y en espera también de cómo se reparte el hemisferio parlamentario, nos estamos quedando también sin planes de reconversión que no pueden esperar, sin solución alguna al tema del patrimonio sindical, etc.

La hora de los programas

Todo o casi todo se limita y se concreta en lo que dicen los programas electorales y así circunscribiéndonos a la cuestión económica y para citar sólo tres ejemplos de partidos con menor o mayor

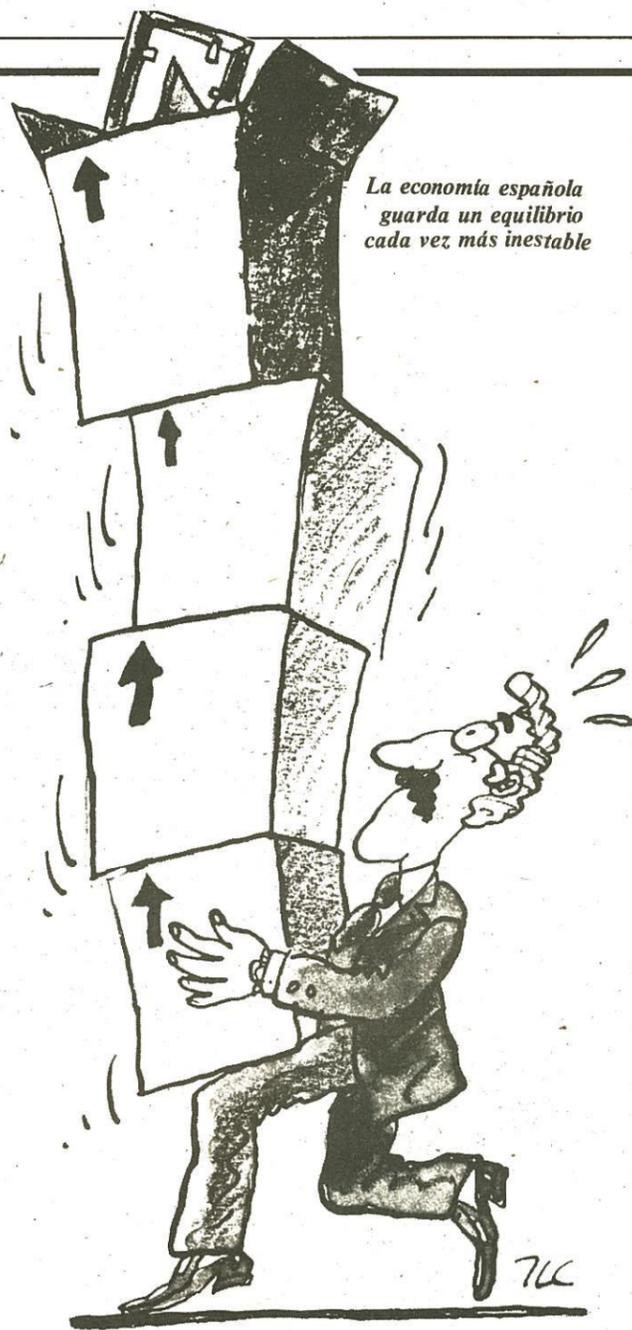
chance de Gobierno en Madrid, observamos que UCD promete inversión pública, cuando en los siete primeros meses del año en curso los fondos públicos destinados a este menester no han alcanzado la tercera parte de lo previsto; el PSOE habla de la creación en el próximo cuatrienio de 800.000 nuevos puestos de trabajo, sin que quienes pensamos de que ello es posible con una adecuada política económica, nos podamos olvidar de las falsas expectativas creadas con el pacto social ANE; AP recoge en sus objetivos la reducción de los impuestos, justo en el momento en que Reagan, el espejo de toda la polí-

tica conservadora que en el mundo se practica, está tirando marcha atrás planteando aumentos en la presión fiscal.

El principio de realidad

De todas las maneras, dejando a un lado los programas electorales, para un sindicalista es del todo prudente guardar las distancias y actuar en el momento de su aplicación en un sentido u otro, según lo que mande el interés de todos los trabajadores, lo que no deja de ser sintomático es que el propio Ministerio de Trabajo reconozca que el paro ha crecido, tanto más sintomático en plena campaña electoral.

Según los datos facilitados por este organismo, siempre desfasados por debajo a los más fiables del Instituto Nacional de Estadística, en varios cientos de miles, las cifras de paro rebasan ya el



14 %, colocándose en términos absolutos por encima del 1.800.000

Aunque se de la sensación de que siempre se está diciendo lo mismo, uno no se puede sustraer a este principio de realidad ni en momentos de euforia electoral porque el desempleo es el que es, la inflación es la que es y vuelve a marchar por libre, y la pérdida de reservas son las que son.

En cualquier caso y cuando los poderes fácticos ya están advirtiendo que, salga el Gobierno que salga, el próximo día 28 de octubre no hay más alternativa que un severo plan de estabilización (echando en su caso las culpas a los predecesores), no es ocioso tampoco recordar que es posible iniciar otros caminos bien distintos por lo menos en lo que concierne al reparto de la carga.

J. ELORRIETA

mundo

La OIT convoca para discutir un compromiso sobre la política de pleno empleo

En la próxima conferencia, la de 1983, la Organización Internacional del Trabajo (OIT) se ocupará principalmente de la política de empleo. Este tema fue el objeto de una convención (la n.º 122) y de una recomendación en 1964.

El artículo primero de estos documentos de la OIT enuncia así los fines de la política de empleo: "Con objeto de estimular el crecimiento y el desarrollo económicos, de elevar los niveles de vida, de responder a las necesidades de mano de obra y de resolver el problema del paro y del subempleo, todo miembro (Estado miembro de la OIT) formulará y aplicará, como objetivo esencial, una política activa que apunte a promover el pleno empleo, productivo y libremente elegido. Dicha política deberá tender a garantizar: que habrá trabajo para todas las personas disponibles y en busca de trabajo; que el trabajo será tan productivo como sea posible; que habrá libre elección del empleo y que cada trabajador tendrá todas las posibilidades de adquirir las calificaciones nece-

sarias para ocupar el empleo que le conviene y de utilizar, en este empleo, sus cualificaciones, lo mismo que sus aptitudes, cualquiera sea su raza, su color, su sexo, su religión, su opinión política, su ascendencia nacional o su origen social."

Esta formulación sigue vigente en cuanto a noción de pleno empleo y objetivo a perseguir, aunque se haga todo lo posible por borrar el recuerdo de este propósito político de la memoria de la opinión pública.

En 1969, la OIT votó el programa mundial del empleo; en 1976, la conferencia mundial del empleo actualizó el programa; y, por fin, en 1979 se adoptaron resoluciones consecutivas a la Conferencia Mundial del Empleo.

Los problemas del empleo, sin embargo, en los dos dece-



nios transcurridos desde la formulación de la política de pleno empleo por la OIT, se han deteriorado sustancialmente y se han agravado de tal forma que, por no hablar de los países industrializados cuya realidad ya es alarmante, en África, Asia y América Latina el 40-45 por ciento de la población activa está, o en paro, o subempleada. Los datos del problema se ensombrecen día a día: se prevé que de aquí al año 2.000 el número de jóvenes que buscarán empleo pueden estimarse en unos 500 millones.

La OIT ha distribuido ya un

questionario a los Estados miembros para la preparación de la conferencia de junio de 1983 en la que se estudiarán los temas del empleo, en base a los documentos adoptados en 1964, proyectados sobre cuestiones como la división internacional del trabajo, las nuevas tecnologías, las medidas de política estructural y regional, tanto a nivel regional como internacional, etc. Es decir, estudiar el tema del empleo en el horizonte de los últimos años del siglo XX. Una preocupación particular de la OIT es la de hacer participar las organizaciones sindicales y patronales en los trabajos de la definición de esta política de empleo.

Aun reconociendo el valor positivo de la actuación de la OIT, este último decenio ha puesto en evidencia las limitaciones de la misma. Sería ilusorio sobrevalorar su eficacia, como sería irreal infravalorar sus resultados. Los trabajadores ni descansamos en ella ni la orillamos.

MURU

LABUR-LABUR

Autonomía pero menos

Más de una veintena de cuadros más cualificados de UGT, así como significados dirigentes de CC. OO., ocupan los primeros lugares en las listas electorales para el Parlamento español.

A la pregunta de cómo es posible llevar una práctica sindical autónoma si muchos de sus cuadros ocupan cargos importantes en el Parlamento, se le puede añadir también la interrogante de cómo es posible compatibilizar las tareas sindicales y políticas.

La confusión ante el electorado en general y los trabajadores en particular, entre lo sindical y lo político, es otro de los efectos más inmediatos y negativos.

De todas formas, los empresarios para no ser menos también están en la parrilla de salida del 28 de octubre. Tales para cuales.

Apaga y vámonos

Afortunadamente parece ser que el programa televisivo que bajo el título "Libertad de elegir" divulga las ideas neoliberales del economista americano. Milton Friedman no goza del favor de la audiencia, que prefiere desconectar la caja tonta cuando sale en pantalla.

Es difícil que un programa reúna tantos tópicos y simplificaciones sólo con el objeto de hacer una "lavada de coco" a quien tiene la mala tarde de caer enfrente del televisor. No dejar de ser curioso, por otra parte, que un ente público debería girarse para sus programaciones de los principios constitucionales, seleccione mensajes tan agresivos que no dudan en afirmar con total rotundidad, por ejemplo, que el movimiento sindical es el culpable del nivel de vida de los trabajadores, de tal manera que sin sindicatos los trabajadores vivirían mejor.

El autor de este "ideario" está ahora en Madrid de la mano del Instituto de Economía de Mercado, repitiendo a diestro y siniestro que las dos recetas mágicas para arreglar la economía de una vez por todas es reducir la creación de dinero y reducir, asimismo, la intervención estatal en materia económica. Friedman no tiene empácho alguno en reconocer que los militares chilenos son de los más receptivos a sus propuestas, aunque no sea capaz de explicar cómo se puede hacer compatible esa libertad política de la que habla como cunsustancial al modelo económico que propugna con la dictadura de Pinochet y compañía.

Momento de pago de la indemnización

Expedientes de crisis

Es práctica habitual en las rescisiones de contratos de trabajo derivadas de expedientes de crisis la de posponer el pago de las indemnizaciones correspondientes hasta después de que por la Magistratura de Trabajo se hayan fijado las cantidades que por tal concepto corresponden a cada uno de los afectados

De esta forma, el trabajador, cuya relación laboral ha sido afectada por la resolución administrativa, no solo pierde su puesto de trabajo y se ve abocado a un seguro de paro insuficiente y tardón, sino que, además, debe esperar largo tiempo hasta que la indemnización derivada de su pérdida se le abone.

Sin embargo, esta práctica, tan cómoda para las empresas como nefasta para los trabajadores, ha sido proscrita por el Tribunal Supremo que, en sentencia de fecha 13 de abril de 1982, han sentado el criterio de que "cese en el trabajo y pago de la indemnización han de ser simultáneos".

Por su evidente interés, reproducimos parte de uno de los Considerandos por la Sentencia a la que nos hemos referido.

"...aunque firme la autorización para llevar a cabo los despidos, la empresa olvidó que previamente a la notificación de los mismos; o a lo sumo al mismo tiempo de verificar éstos, estaba obligada

a satisfacer a los trabajadores afectados por tal medida las indemnizaciones pertinentes fijadas por la Autoridad Laboral, de acuerdo con lo prevenido en el número 10 del art. 51 (del Estatuto de los Trabajadores) tantas veces citado, cosa que no verificó, al anticipar aquellos (los despidos) al previo acuerdo sobre el señalamiento de las indemnizaciones y dejar supeditado su abono a que aquél se verificase, y tal compensación pecuniaria es la reparación del perjuicio originado por la pérdida del empleo, por lo que ambos,..../...

Cese en el trabajo y pago de aquella han de llevarse a efecto simultáneamente, después de concretar el quantum de la indemnización, por lo que, en el caso contemplado, la empresa, al no esperar para hacer efectivos los despidos al acuerdo que había solicitado de la Autoridad Administrativa con tal finalidad, sobre el importe de aquellas, pudo y debió calcularlas para ofrecer la correspondiente a cada uno



de los trabajadores afectados por la extinción de la relación laboral, al tratar de llevar ésta a efecto, sin perjuicio de la liquidación definitiva que procediera, una vez conocida la que tenía que fijar la autoridad laboral, o surgiera discrepancia respecto al quantum total de la misma, entre obreros y empresa, a dilucidar por la vía correspondiente."

En el caso concreto que dio origen a la sentencia que parcialmente se ha reproducido, la falta de abono de la indemnización originó la declaración de la nulidad de los despidos de los trabajadores afectados.

De la Sentencia del Tribunal Supremo reseñada y sin querer desconocer los problemas que el criterio sentado puede plantear en algunos su-

puestos, como, por ejemplo, en el muy frecuente de empresas insolventes, parecen apuntarse las siguientes conclusiones:

—La comunicación de despido basado en la autorización administrativa de un expediente de crisis (hay que agradecer que se utilice el término "despido" cuando el Estatuto utiliza el incoloro, inodoro e insípido de "extinción") exige que previamente a la efectividad del despido o, a lo sumo, simultáneamente a ella, se abone la indemnización correspondiente a cada trabajador afectado.

—El importe de la indemnización a satisfacer será, como mínimo, el que resulte de aplicar a los datos de expediente los módulos del .../... art. 51 del Estatuto de los Trabajadores.

—De no existir acuerdo entre las partes sobre el referido importe, será la autoridad judicial (la Magistratura de Trabajo) la que deberá fijar la indemnización que corresponda a cada trabajador afectado. Cuando la Sentencia correspondiente adquiera firmeza, se procederá a la liquidación definitiva de las diferencias.

—El incumplimiento del requisito de abono de las indemnizaciones simultáneamente al despido por crisis supone que no se cumplen los requisitos de este tipo de despido, por lo que los trabajadores afectados deberán formular, dentro del plazo de veinte días siguientes al de efectos de la notificación del cese, la correspondiente demanda por despido nulo.

GURIDI



Cálculo del salario en los despidos

El tema del cálculo del salario para los supuestos de despido, que nosotros siempre consideramos estaba meridianamente claro, venía no obstante siendo objeto de discusión en los últimos tiempos. Frente a quienes manteníamos que el salario estaba integrado por el salario mensual bruto más la parte proporcional de las gratificaciones extraordinarias, se empezaba a mantener que sólo se computaba el salario neto y sin inclusión de pagas extraordinarias. Este último criterio venía de alguna manera abonado por una vacilante y hasta vacilona jurisprudencia del Tribunal Central de Trabajo.

Afortunadamente este Tribunal, enmendando sus yerros (¡arrepentidos quiere el Señor!), ha fijado el criterio de que ambos conceptos, salario bruto y gratificaciones, deben computarse. Como no podía ser de otra forma, ya que es claro que el salario de cada trabajador es su bruto, sobre el que se efectúan deducciones en concepto de impuesto sobre la renta y cuotas de Seguridad Social que no tiene por qué seguir tratamiento distinto de las deducciones que para letras del pisco, libros de críos y supermercado va a sufrir ese salario en cuanto llegue a casa. Igualmente clara es la naturaleza salarial de las gratificaciones. Quede, pues, cada cosa en su sitio.

Reciente orden del Departamento de Educación

Elecciones sindicales en la enseñanza pública

El "Boletín Oficial del País Vasco", de 10 de setiembre, ha publicado una Orden del Departamento de Educación, de 10 de agosto, por la que se dictan normas para el ejercicio de la acción sindical por el personal dependiente del Departamento.

La orden referida, que afecta exclusivamente al personal docente dependiente del Departamento de Educación, pretende, según afirma en su preámbulo, "elaborar una serie de directrices que sirvan para cubrir transitoriamente el vacío legal que en la actualidad existe al respecto y de esta forma dar cauce a las diversas manifestaciones de la acción sindical" de este personal.

En la práctica, el contenido principal de la disposición contempla la normativa a seguir en la elección de representantes sindicales del personal docente, tanto funcionario, interino o contratado.

Vamos a resumir los aspectos más sobresalientes de la disposición mencionada, sin entrar a detallar, sin embargo, lo relacionado con el procedimiento electoral propiamente dicho que, por su complejidad, resulta imposible de resumir sin riesgo de graves inexactitudes. Una información más detallada sobre el tema se facilitará a los interesados en la Federación de Enseñanza de ELA.

Ambito de la representación

El ámbito de la representación que en la orden se regula viene determinado por el nivel educativo en que presta servicios cada grupo del personal docente y el territorio histórico (Alava, Guipúzcoa o Vizcaya) en el que se desarrolla la actividad. Así, en cada Territorio Histórico se elegirán tres Comités Territoriales de Nivel.

- Comité de EGB.
- Comité de BUP.
- Comité de FP.

Obviamente, cada uno de ellos representará al personal docente de los respectivos niveles en cada territorio histórico.

Escala de representación

La representación en los citados Comités Territoriales de Nivel se articulará de acuerdo con la siguiente escala:

N.º de profesores	N.º de representantes
Menor de 100	2
Entre 100 y 249	4
Entre 250 y 499	6
Entre 500 y 749	8
Entre 750 y 1.000	10
Más de 1.000	3 más por cada mil o fracción

Electores y elegibles

Serán electores y elegibles a estos efectos todos los profesores de cada territorio histórico y nivel que se hallen en situación de servicio activo o supernumerario. La duración del cargo de miembro del Comité Territorial de Nivel será de dos años, cabiendo la reelección por sucesivos períodos electorales.

Presentación de candidaturas

Las candidaturas a los Comités deberán ser presentadas por organizaciones sindicales u otras asociaciones legalmente constituidas o avaladas por un número de electores superior al triple del número de puestos a cubrir, excluidos los que se presenten como candidatos. Cada candidatura deberá estar formada por tantos nombres como puestos a cubrir.

Organos de representación resultantes

De forma proporcional a los votos obtenidos por cada candidatura se formarán los Comités Territoriales de Nivel.

Se formará, asimismo, un Comité Nacional para la Comunidad Autónoma, de composición proporcional a la representación obtenida por cada organización en el conjunto de los nueve Comités Territoriales. Estará compuesto por un máximo de 25 miembros y la duración de éstos en el cargo será de dos años.

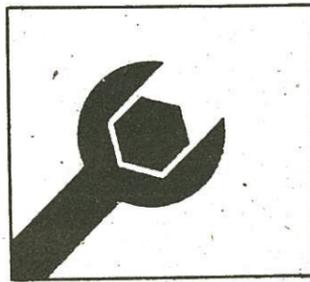
Crédito de horas de los representantes elegidos

Los elegidos, tanto para los Comités Territoriales de Nivel como para el Comité Nacional, dispondrán de una reducción de 20 horas mensuales retribuidas, de las que un máximo de 15 podrán ser lectivas, para el ejercicio de sus funciones representativas.

Capacidad de información y negociación

Los Comités de Nivel dispondrán en cada centro docente y en cada Delegación Territorial de Educación de un tablón de nuncios a fin de dar publicidad a las comunicaciones que se estimen convenientes en relación con su actividad.

Por otra parte, el Comité Nacional o los Comités Territoriales correspondientes deberán ser oídos por el Departamento de Educación previamente a proceder a dictar cualquier disposición que pueda afectar al personal que dichos Comités representan. Se reconoce, asimismo, el derecho a la correspondiente negociación por parte de estos Comités en cuantos asuntos afecten a las condiciones de trabajo de los docentes y a la enseñanza en general.



METAL

METALA



Lantoki bi hauetako delegaduak, ELAtik negoziaketa mahaiean egon direnak. Ezkerretik eskuintera, Aitor Prelado, Josemanuel Vidal (Fabrelec-ekoak), Javi Gil metaleko federakundekoa eta Kontxi Azkue (Sagarduy-koa)

Tras haber llegado al acuerdo entre las partes y con el visto bueno del Parlamento y Ejecutivo autónomos

La Administración central no ha querido ratificar el plan de reconversión de Fabrelec-Sagarduy

La Administración central no ha aprobado el plan de reestructuración del sector electrodoméstico de gama blanca que afecta a Fabrelec y Sagarduy, fundamentalmente, tras haber sido negociado y concluido el acuerdo entre la patronal ADIME y las centrales sindicales, así como el visto bueno del Ejecutivo autónomo. Cerca de 3.700 trabajadores, por la inexplicable actitud de la Comisión Ejecutiva del Plan Nacional, quedan en una inseguridad absoluta y el futuro de las empresas en una situación insostenible, de seguir sin las ayudas previstas en dicho acuerdo.

El esfuerzo realizado por las secciones sindicales de ELA, respaldados por la Federación del Metal, durante los casi ocho meses que han durado las negociaciones, al igual que el apoyo del resto de los sindicatos presentes en las empresas se han encontrado con una decisión central obstaculizadora, situándoles en un callejón sin salida.

Cuando tanto ha costado llegar a un acuerdo satisfactorio, en el que no se contempla ningún despido (ADIME planteaba tal posibilidad al inicio de las negociaciones), cuando se le dio un tratamiento preferencial al acuerdo del sector electrodoméstico de gama blanca por parte del Parlamento y del Ejecutivo autónomo, y ello se logró antes de las vacaciones (el acuerdo fue rubricado el 27 de

julio) para que la Administración central tratará, en la reunión que la Comisión Ejecutiva del Plan Nacional celebró el 30 de julio —viéndose sin razón alguna postergada para primeros de setiembre—, hoy es el día en el que no ha sido ratificado y, por lo tanto, no hay indicios de ayuda económica alguna para dichas empresas.

Se da el caso, además, de que cada uno de los grupos del resto del sector tiene en marcha distintos planes de reestructuración con las ayudas, en algunos casos renovadas; el grupo catalán de Selesa, el de Zanussi-Ibelsa, el grupo Orbaiceta y el de Ulgor, y quedaban pendientes de reconversión solamente las de Fabrelec, de Basauri y Zaratamo, y Sagarduy, de Orduña y Bilbao, así como la de Mayc, de Bergara, en otra medida.

En opinión de los responsables de las secciones sindicales de ELA de estas empresas, al igual que el de la Federación del Metal, Javi Gil, comentaban a ELA-Astekaria la necesidad de realizar de nuevo gestiones ante el Ejecutivo autónomo para que de una vez sea ratificado el plan y los trabajadores reciban las ayudas concretas en el acuerdo referido.

Con la paralización administrativa que reina en las áreas de la capital del Estado, ante la próxima celebración de las elecciones políticas generales, el ambiente no prodiga augurios muy favorables,

a corto plazo al menos, pero la situación de las empresas y el bolsillo de los trabajadores tienen un límite como para empezar a plantearse una serie de medidas de presión para dar una salida al tema y forzar a que tome cartas en el asunto quien tiene la solución en sus manos, antes de que la situación se degenera más y sea demasiado tarde.

J. L. GABILONDO

Azkoitiako GURELANeko "jauntxoaren" despidoak direla eta

Bide bakarra, sindikatuaren indarra

Egunoro egunoro esaten jardutzen dugu, gaurko egoeran nagusiei eta gobernuaren lege antisindikalen aurkako bide bakarra dagoela, sindikatua indarzea, enpresa bakoitzetik hasita, txikienetik ere. Eta kasua da hauxe bete batean aurpegira etorri zaiguna: Azkoitiako GURELAN lantegiko "jauntxuak" delegadua eta bere lagun langile bat kalera bota ditu oraindik orain, biak ELAkoak. Zergatik? Beraien eskubideak eskatzen hasteagatik, besterik ez.

Nominak behar diren moduan jartzeko eskaera egin eta jaramonik ez nagusiak. Gauza aurrera doa eta beronek azken bost urteotan diru gehiegi eman diela langileei eta magistratura jo du "zordun" dela aitortuz. Langileek paper bat ataritzen dute beraien eskubideak defenditzeko eta jabea ikututa. Erantzuna azkar: kalera; Lehen delegadu eta gero beste afiliatua. Ez du sindikatuaren usairik nahi bere lantokian, inundi ere, gauzak eskitzen hastea oso peligrusua baita (orain arte hain ondo geunden denok eta! sindikatuak muturra sartu, langileak afiliatu eta akabo. Horixe da jauntxo honek —beste askok bezala— pentsatzen duena.

Sindikatuak bere aldetik, metaleko federakundeal eta Urolako Komarkala batuta, neurriak hartzen hasiak dira sindikalismuaren kontrako kolpe basati honi. Nagusiak langilea mespreziatzen badu ("protestan hasten denean") sindikatuak ere bere indarra du eta oraingoan ELAk esku hartuta, bailarako delegadu guztiak go or erasoko die horrelako neurriak.



GURELANeko jauntxoak egin duenak erantzun gogorra izangodu, ELA sindikatuaren aldetik, dudarik gabe

Hauteskunde sindikaletan murgilduta gaudenez, gainera, nagusiek ez dute erreztasun gehiegirik ipiniko hortarako eta delegaduen funtzio eta garrantiekin oso gustora geldituko, Azkoitizkoaren GURELAN lantokikoaren kasuan bezala. Azkoitia eta Azpeitiako delegatu guztiak biltzeko dira artikulua hau idazteko garaian, delegadu honen eta bere lagunaren despidoari buelta emanteko eta bide be-

rean, nungo lantoki gehiagotan horrelako erabakiri hartu ez dadin inork. Enpresatan batzarrak egingo dira, perak han eta hemen partituko eta nagusiak berrir ametitu arteko erabakiak hartuko. ELAk bere indar guzti ipiniko metaleko federakunde eta komarkaleko militante bitartez. Afiliatuak, delegaduak gehiago, bere sindikatuaren bultzada edukiko du.

J. L. ZUBIZARRET

Ultima hora

ELA convoca para el próximo día 27 una huelga en la Administración Local de Bizkaia

Los delegados de la Administración Local de Bizkaia de ELA han decidido convocar una huelga para el próximo lunes, 27 de setiembre, en todas las Corporaciones forales y para esa misma fecha una concentración en el palacio foral, a las once de la mañana.

Los delegados de ELA han invitado a las demás organizaciones sindicales y a todos los trabajadores convocados a secundar el llamamiento. Las razones

de esta huelga estriban en la negativa de la Corporación de aplicar el III convenio de la Administración Local y en la sorprendente decisión de la misma de suspender los incrementos salariales del segundo convenio.

La decisión de la Corporación no puede ser más gravemente perjudicial para las trabajadoras en un doble sentido; de un lado, por lo que respecta a la no aplicación de acuerdos ya pactados y

por otro, porque supone lisa y llanamente un frontal atentado a la negociación colectiva.

La misma mutualidad conseguida en el tercer convenio queda al aire con esta actitud que sienta un precedente en contra incluso de las decisiones ya adoptadas por otras Corporaciones forales.

La decisión del Tribunal Constitucional, declarando nulo el decreto del Gobierno vasco en rela-

ción al II convenio, no puede justificar, salvo caso de mala voluntad política, la posición de la Administración foral de Bizkaia, que cuenta con suficientes recursos legítimos para cumplir a lo que se ha comprometido con todos sus trabajadores.

La circular a todos los Ayuntamientos de Bizkaia enviada por la Corporación foral, instándoles a que adopten la misma posición, pone en evidencia su marcada actitud antisindical.